

VISTO:

El **Registro N° 0073/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la presentación efectuada por el **agente CARLOS RAMIREZ, L.P. N° 4885/0**, mediante la cual solicita su traslado desde la Dirección General de Defensa Civil, a la Dirección de Vigilancia, ambas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de las áreas pertinentes de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de la Dirección de Vigilancia;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay antecedentes en la historia clínica del agente mencionado que objeten el pase requerido;

Que por Pase N° 103/02 la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- informa que se debe cambiar la imputación presupuestaria a la actividad "Vigilancia" Imputación N° 040D040209;

Que por Informe N° 110/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado y cambio de agrupamiento del **agente RAMÍREZ CARLOS, L.P. N° 4885/0**, a partir de su notificación;

Que el citado agente se traslada desde la División Planificación, Educación y Relaciones con la Comunidad (Agrupamiento Servicios Generales -Capítulo IX -Artículo 25º) del Escalafón Municipal), Dirección Coordinación Operativa, Dirección General de Defensa Civil, a la **Dirección de Vigilancia** (Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Capítulo XII -Artículo 34º) de la misma norma legal), Dirección General de Administración, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y Acción Social -Código de Imputación N° 040D040209-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del
----- **agente RAMÍREZ CARLOS, L.P. N° 4885/0, D.N.I.**

///...2º

2º...///

Nº 11.742.737, Categoría 17, Clase 1955, desde la División Planificación, Educación y Relaciones con la Comunidad, Dirección Coordinación Operativa, Dirección General de Defensa Civil, a la **DIRECCIÓN DE VIGILANCIA**, Dirección General de Administración, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y Acción Social; debiéndose efectuar el cambio de la partida presupuestaria a la actividad "Vigilancia" -Imputación Nº 040D040209.-

Artículo 2º) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar en el ----- **Agrupamiento VIGILANCIA E INSPECCIONES -Capítulo XII -Artículo 34º) del Escalafón Municipal**; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

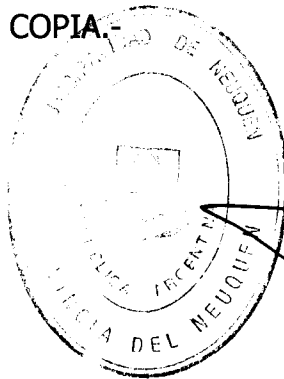
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MASSEI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LOISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C: Dirección Municipal de Despacho